



FOTO: Jefatura de Enlace con la Comunidad

# Convocatoria Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias Ciclo escolar 2018-2019



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría de Servicios a la Comunidad Universitaria (SACU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a las estudiantes de licenciatura, del sistema escolarizado, a participar en el proceso de selección de beneficiarias de la beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las alumnas en este nivel de estudios.

La beca está dirigida a las alumnas de las carreras del Consejo Académico de Área Físico-Matemáticas e Ingenierías de los siguientes planteles:

Facultad de Ciencias  
Facultad de Química  
Facultad de Ingeniería  
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán  
Facultad de Estudios Superiores Acatlán  
Facultad de Estudios Superiores Aragón  
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza  
E.N.E.S Morelia  
E.N.E.S Juriquilla  
E.N.E.S Mérida  
Instituto de Energías Renovables  
Centro de Nanociencias y Nanotecnología  
Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada

Bajo estas consideraciones, las estudiantes interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir además con los siguientes:

## REQUISITOS

- Ser mexicanas.
- Estar inscritas en una licenciatura del sistema escolarizado.
- Ser alumna regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5.
- Tener un ingreso mensual familiar per cápita de hasta 8 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar la solicitud.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- En caso de que la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Las alumnas que soliciten su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única del Registro de Población (CURP) y un número telefónico donde puedan ser localizadas.

## RESTRICCIONES

Esta beca no es compatible con la beca de Manutención, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIC, Prepa Sí, Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica.

La alumna no debe tener otra beca o apoyo para obtener ésta.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Las aspirantes interesadas en participar en el programa deberán ingresar a la página electrónica de la DGOAE ([www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx)) o al Portal del Becario ([becarios.unam.mx](http://becarios.unam.mx)), proporcionar su número de cuenta de la UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
- La recepción de solicitudes de nuevo ingreso y renovación será a partir del martes 28

de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2018. Este período es improrrogable.

- El Comité Técnico del programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias el jueves 18 de octubre de 2018 a través del Portal del Becario ([becarios.unam.mx](http://becarios.unam.mx)).
- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y página electrónica de la DGOAE [www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx), y en el portal del becario, [www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx).
- Las alumnas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias del programa por primera vez y las que renuevan el apoyo, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que las acredita como becarias del programa para el ciclo escolar 2018 - 2019.
- Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.

Y adicionalmente, las alumnas que sean seleccionadas como beneficiarias del programa por primera vez deberán:

- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma (en caso de no acudir por la tarjeta en el período señalado la beca será cancelada).

- Las alumnas que resulten beneficiadas deberán acudir al área responsable de becas de su facultad o escuela, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.

## PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por las Direcciones Generales de Administración Escolar (DGAEE) y de Planeación (DGPE) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten a cada plantel.

Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la DGOAE podrá realizar un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios a las alumnas seleccionadas, en caso de ser necesario.

Para el ciclo escolar 2018-2019 de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán en primer término las solicitudes de renovación de las estudiantes con mayor necesidad económica y mejor desempeño académico previo, quedando el remanente para las solicitudes de nuevo ingreso.

## MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos que cubren el período de septiembre de 2018 a agosto de 2019, con excepción de las alumnas que estén inscritas en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de la beca es de \$950.00 pesos mensuales y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Las alumnas seleccionadas, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y para tener opción de renovar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

"POR MI RAZA HABLARÉ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, 28 de agosto de 2018.  
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."